

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCION DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE	DIANA CAROLINA JIMENEZ SIERRA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE PEREIRA - INSTITUTO DE MOVILIDAD
RADICADO	05001 33 33 024 2020 00210 00
DECISIÓN	CONCEDE IMPUGNACION

1. La señora DIANA CAROLINA JIMENEZ SIERRA, dentro del término, impugna el fallo en primera instancia por este Despacho en la Acción de Cumplimiento de la referencia, a través de memorial allegado el día 14 de octubre 2020, a través del correo electrónico adm24med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Consagra el art. 26 de la Ley 393 de 1997:

Artículo 26º.- Impugnación del Fallo. Dentro de los tres (3) días siguientes al de su notificación, la sentencia podrá ser impugnada por el solicitante, por la autoridad renuente o por el representante de la entidad a la que éste pertenezca y por el Defensor del Pueblo. La impugnación se concederá en el efecto suspensivo, salvo que la suspensión de cumplimiento del fallo genere un perjuicio irremediable del demandante.

3. Reposo en el expediente constancia de notificación al demandante, el 16 de septiembre de 2020.

4. Toda vez que la impugnación cumple con todos los requisitos, el Juzgado Veinticuatro (24) Administrativo Oral de Medellín, según el artículo 27 de la Ley 393 de 1997:

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el Recurso de Impugnación interpuesto por señora DIANA CAROLINA JIMENEZ SIERRA contra la sentencia proferida por esta Agencia Judicial el día catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: Remitir el expediente al Superior Jerárquico, que para nuestro caso es el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia.

TERCERO: Envíese las presentes diligencias al Superior al correo electrónico destinado para el efecto por la citada corporación.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA

JUEZ

DB

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.

Medellín, 26 de octubre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA

Secretaria

Firmado Por:

**MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b55a71635379f028ffc6676125aeaa9f3ba054df52b51715064f63eead765ed6

Documento generado en 23/10/2020 08:36:52 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**